



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La creciente inseguridad que preocupa a los vecinos de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que en su mayoría las víctimas de hurtos, y/o robos son adultos mayores (población indefensa).

Que el estado debe estar presente con políticas públicas de prevención y de acción que controlen y reduzcan el índice delictivo.

Que es preciso conocer los criterios de actuación que se implementan ante el crecimiento de los delitos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 102/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Intendente Municipal, tenga a bien informar qué protocolo de ----- actuación y/o programa de seguridad implementará a los fines de abordar la situación de inseguridad reinante.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante